



IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ - HUANCABAMBA PIURA.



Firmado digitalmente por:

CHIABRA LEON Roberto

Enrique FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 23/04/2024 16:52:00



Firmado digitalmente por:

JULON IRIGOIN Bva Edhit

FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 24/04/2024 10:42:59-0500

El congresista que suscribe, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y según lo estipulado en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ - HUANCABAMBA - PIURA"

Enmienda al Proyecto de Ley N° 7676/2023-CR
HEIDINGER BALLESTEROS

Nelcy Lidia FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 23/04/2024 17:08:12-0500

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Reservoirio las Horquetas en el distrito de Lalaquiz provincia de Huancabamba en la Región Piura.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción del Reservoirio las Horquetas en el distrito de Lalaquiz provincia de Huancabamba en la Región Piura; a fin de garantizar el abastecimiento de agua para uso agrícola, ganadero y doméstico en la región, mejorando la calidad de vida y el bienestar de sus pobladores, contribuyendo a la regulación de los recursos hídricos, especialmente en períodos de sequía, fomentando el desarrollo económico y social de la zona a través de la promoción de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria; y, mitigando los riesgos de inundaciones y deslizamientos en la zona, proporcionando un sistema de gestión integral del agua a favor de las poblaciones excluidas.



Firmado digitalmente por:

ACUNA PERALTA Miro

Grimaneza FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 23/04/2024 15:58:08-0500



Firmado digitalmente por:

BOZO REATEGUI Cheryl

FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 23/04/2024 16:06:06-0500



Firmado digitalmente por:

GARCIA CORREA Idelso

Manuel FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 23/04/2024 15:11:24-0500



Firmado digitalmente por:

SALHUANA CAMDES Eduardo

FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 23/04/2024 11:20:51-0500



Firmado digitalmente por:

SALHUANA CAMDES Eduardo

FAU 20181740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 23/04/2024 11:21:08-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7676/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Antecedentes

Lalaquiz es uno de los ocho distritos de la provincia de Huancabamba en la región de Piura, está situado en una zona montañosa y es parte de la sierra de Piura. La topografía del distrito es predominantemente accidentada, lo cual ha influenciado tanto el estilo de vida como las actividades económicas de sus habitantes. La altitud varía considerablemente, lo que resulta en una diversidad de microclimas dentro del mismo distrito.

El distrito de Lalaquiz posee varios caseríos o centros poblados que a menudo se encuentran ubicados estratégicamente para aprovechar los recursos naturales disponibles. Tiene una población que se caracteriza por un fuerte sentido de comunidad, pero también enfrenta problemas como el acceso limitado a servicios básicos de salud y educación. Los programas de desarrollo regional y nacional han buscado mejorar estas condiciones, aunque el progreso ha sido desigual.

Se caracteriza por su topografía accidentada, con altitudes que varían desde los 500 a 3000 metros sobre el nivel del mar, lo que influye significativamente en el clima y la agricultura de la zona. Las precipitaciones pueden ser bastante variadas, concentrándose la temporada de lluvias en los meses de enero y mayo, luego de lo cual le sigue un periodo seco, situación que genera un desequilibrio hídrico que afecta el desarrollo agropecuario.

Su cadena productiva gira en torno al café y otros productos agrícolas, con potencial para desarrollo de mercados locales y exportación. Por ello, la economía de Lalaquiz ha sido tradicionalmente basada en la agricultura y la ganadería. Los cultivos principales incluyen café, maíz, y frutas, que se adaptan bien a la altitud y el clima de la zona. La agricultura de subsistencia también es común, y muchas familias dependen de sus propios cultivos para su alimentación diaria.

La historia de Lalaquiz está fuertemente ligada a las culturas indígenas y mestizas que han habitado la región. Las comunidades locales han mantenido muchas tradiciones y prácticas culturales que son reflejo de una rica herencia histórica. Los festivales y celebraciones locales, que a menudo tienen

componentes religiosos y culturales, son un aspecto vital de la vida en Lalaquiz.

Uno de los mayores desafíos para Lalaquiz ha sido el desarrollo de infraestructura adecuada debido a su geografía montañosa. Las dificultades en transporte y comunicación han limitado el acceso a mercados más grandes y han restringido las oportunidades económicas. Además, el distrito enfrenta desafíos relacionados con la gestión de recursos hídricos, especialmente debido a la variabilidad climática y los eventos extremos como las sequías y las heladas, que afectan la producción agrícola.

Es un área conocida por su rica biodiversidad y su importancia en términos de recursos naturales, especialmente en lo que respecta a fuentes de agua. Sin embargo, ha enfrentado desafíos significativos en relación con la gestión del agua a lo largo de su historia. Tradicionalmente, esta área ha dependido de fuentes naturales de agua que durante épocas de sequía resultan insuficientes para satisfacer las necesidades de su población y sus actividades agrícolas. La variabilidad climática ha exacerbado estos problemas, haciendo imprescindible la construcción de infraestructuras que garanticen un suministro de agua constante y confiable.

Las represas retienen el agua de los ríos que se incrementa debido a las lluvias de la región, estas aguas son significativas, por ello debería almacenarse y distribuirse adecuadamente tanto para el consumo humano, como para usar en actividades como la agricultura y la ganadería, entre otras. Sin embargo, la realidad es que estas grandes cantidades de agua frecuentemente terminan perdiéndose en el mar.

Las Horquetas es una zona geográficamente estratégica dentro de Lalaquiz, caracterizada por su potencial para la acumulación y regulación de aguas pluviales, las condiciones naturales del terreno facilitan la recolección y almacenamiento de agua sin necesidad de grandes intervenciones artificiales. El proyecto del Reservorio Las Horquetas se diseñará con la finalidad de almacenar millones de metros cúbicos de agua, lo cual permitirá asegurar el riego de miles hectáreas de cultivo y proveerá agua potable a las comunidades durante todo el año, mitigando los efectos de las temporadas secas prolongadas.

b) Justificación del Proyecto

El distrito de Lalaquiz, ha enfrentado desafíos significativos en relación con la gestión del agua a lo largo de su historia. Tradicionalmente, esta área ha dependido de fuentes naturales de agua que durante épocas de sequía resultan insuficientes para satisfacer las necesidades de su población y sus actividades agrícolas. La variabilidad climática ha exacerbado estos problemas, haciendo imprescindible la construcción de infraestructuras que garanticen un suministro de agua constante y confiable.

Lalaquiz es un distrito caracterizado por su actividad agrícola predominante, sustentada en el cultivo de café, arroz y frutas. La dependencia del sector agrícola hace que la gestión de los recursos hídricos sea un factor crítico para la economía local. Tradicionalmente, las comunidades en Lalaquiz han utilizado pequeñas infraestructuras de captación para el manejo de aguas superficiales; sin embargo, estas no son suficientes para satisfacer las necesidades actuales debido al aumento de la población y la intensificación de la actividad agrícola. Este reservorio facilitará la implementación de técnicas de irrigación modernas y eficientes, promoviendo prácticas agrícolas más sostenibles y aumentando la producción local sin comprometer los recursos naturales.

En las últimas décadas, la región Piura ha experimentado un aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como El Niño, lo cual ha exacerbado los problemas de disponibilidad y gestión del agua. En el caso de Lalaquiz, este distrito sufre de periodos de sequía que se alternan con épocas de intensas lluvias, lo cual pone en riesgo no solo la continuidad de las actividades agrícolas, sino también el suministro de agua potable para sus habitantes. Por ello, la construcción de un reservorio de gran capacidad como Las Horquetas permitiría regular el flujo de agua durante todo el año, asegurando la disponibilidad de agua para riego en temporadas secas y la protección contra inundaciones en periodos de lluvias intensas.

La construcción del Reservorio Las Horquetas es vital no sólo para la seguridad hídrica de la región, sino también para su desarrollo socioeconómico. Este proyecto permitirá una gestión eficiente del agua, asegurando la disponibilidad del recurso durante todo el año, y reduciendo la vulnerabilidad de la población ante los ciclos de sequía. Los estudios hidrológicos indican que, sin una mejora significativa en la infraestructura, Lalaquiz enfrentará una crisis hídrica que podría paralizar su desarrollo agrícola y económico.

c) Marco Normativo:

Constitución Política del Perú:

Recursos Naturales

Artículo 66.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Política Ambiental.

Artículo 67.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas.

Artículo 68.- El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Ley N° 26821 – Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Función promotora del Estado

Artículo 7°. - Es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las Leyes especiales sobre la materia, las políticas del desarrollo sostenible, la generación de la infraestructura de apoyo a la producción, fomento de conocimiento científico tecnológico, la libre iniciativa y la innovación productiva. El Estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible.

Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338:

Artículo 3.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones.

Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783:

Artículo 49.- Relaciones de coordinación y cooperación

49.1. El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Reservorio las Horquetas en el distrito de Lalaquiz provincia de Huancabamba de la Región Piura, no contraviene la Constitución Política del Perú ni normas legales vigentes, por ser carácter declarativo. Por el contrario, se ampara en los artículos 66°, 67° y 68° de nuestra Carta Magna que se basa en que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento, debiendo determinar la política nacional del ambiente y promover el uso sostenible de sus recursos naturales. Así mismo, se ampara en lo dispuesto en el artículo 7° de Ley N° 26821 – Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que establece que es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las leyes especiales que dicta sobre la materia y que el Estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible.

Adicionalmente, se alinea con el Artículo 3° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos que declara de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones. Finalmente se articula con el artículo 49° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, que establece que los tres niveles de gobierno mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, con el objetivo de hacer viables proyectos que benefician a los gobiernos subnacionales.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

- **Costo de la norma.**

La presente iniciativa legislativa no irrogará gasto al Estado, toda vez que la fórmula planteada es de carácter declarativo; al contrario, facilitará la ejecución efectiva del presupuesto asignado al Gobierno Regional Piura.

- **Beneficio de la norma.**

La construcción del reservorio Las Horquetas. Traerá consigo beneficios tangibles para la comunidad, incluyendo la estabilización del suministro de agua sobre todo en época de sequía, el aumento en la producción agrícola, la reducción de conflictos por el agua y la creación de empleos durante la fase de construcción y mantenimiento de la obra, fomentando el desarrollo económico en Lalaquiz y áreas circundantes, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

La cadena productiva en la Región Piura se inicia en su mayoría por la agricultura y es el agua dulce, el elemento esencial para toda actividad productiva y de la conservación de la vida humana, animal y vegetación. Por ello con una gestión eficaz del agua, el distrito puede asegurar su seguridad alimentaria y expandir su área cultivable, lo que resultará en un aumento significativo de los ingresos para las familias rurales. Además, el reservorio jugará un papel crucial en la prevención y mitigación de desastres naturales relacionados con el agua, como inundaciones y erosión del suelo. Por tanto, los beneficios que garantizar la aprobación de esta ley son incommensurables.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la misma dirección que las políticas del Acuerdo Nacional, en particular con las siguientes:



Política N° 14 "Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo", que señala literalmente que el Gobierno se compromete a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, así como, a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna; que es, en esencia, lo que pretende la presente norma, pues al impulsar la construcción del Reservorio las Horquetas en el distrito de Lalaquiz provincia de Huancabamba de la Región Piura, además de promover el desarrollo económico de este distrito, se generará nuevos puestos de trabajo a nivel local durante la fase de construcción y mantenimiento de la obra.

Política N° 19 "Desarrollo sostenible y gestión ambiental", que indica expresamente que el Gobierno se compromete a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú; así también, a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; este es otro objetivo de la presente norma, ya que, al fomentar la construcción del Reservorio las Horquetas en el distrito de Lalaquiz provincia de Huancabamba de la Región Piura, se generará un impacto positivo pues el distrito de Lalaquiz podría implementar políticas locales de gestión ambiental que incluyen planes de manejo de recursos naturales, zonificación ecológica, económica, y programas de conservación de suelos y agua. Lo que permitirá la conservación de bosques, de biodiversidad, y prácticas de agricultura sostenible.